



**PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS Expte: SE2/2021 SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020,2021 Y 2022**

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** Entre la Fundación de Investigación del Cáncer y Simón Moretón Auditores, S.L, se suscribió el día 22 de marzo de 2021 el Contrato de Servicios mencionado.

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución del contrato se estableció por un periodo de 36 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración, empezando su ejecución el día 23 de marzo de 2021.

**TERCERO:** El valor del contrato se estableció por la suma de Base Imponible: **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.499,00€)**, IVA (21%): **QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (524,79€)** **TOTAL: TRES MIL VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.023,79€)** que serían pagados mediante la presentación de facturas anuales y una vez prestado el servicio que comprende.

**CUARTO:** La prórroga solicitada se requiere para la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación de Investigación del Cáncer del año 2023, en cumplimiento de la normativa y la legislación vigentes y dar cumplida cuenta a los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones

Por lo anterior, el órgano de contratación

**ACUERDA:**

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el Plazo del Contrato de servicios Expte: SE2/2021 de 23 de marzo de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2025.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MANTENER** el valor del contrato de servicios, tal y como figura en el apartado C.5 Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas no se revisarán los precios.



**CLÁUSULA TERCERA: PRESUPUESTO** la presente prórroga se imputará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestaria del día 18 de enero de 2024 expedido por el departamento de administración de la Fundación.

**CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato de servicios que no han sido modificadas en el presente documento, para todos los efectos, siguen vigentes.

Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Eugenio Santos de Dios